



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1386

Dalcahue, 12 de Agosto de 2016.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA.
MARCA	:	FOTON TERRACOTA.
PATENTE	:	GCPR-96
NATURALEZA DEL COMETIDO	:	SABADO Y DOMINGO: TRASLADO FUNCIONARIOS, MATERIALES E INSUMOS PARA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO.
CONDUCTOR	:	ANTONIO VIDAL MUÑOZ.
LOCALIDAD	:	DALCAHUE URBANO Y RURAL.
DÍA AUTORIZADO	:	SABADO 13 Y DOMINGO 14 DE AGOSTO.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad transparencia.
 - Unidad de Control
- JAPM/CIVG/PALP/mpv